



BASES CONCURSO VENTANILLA ABIERTA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, 2020

1. Introducción

La Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile, invita a la comunidad universitaria a postular al Concurso Ventanilla Abierta de Proyectos de Vinculación UACH 2020.

La convocatoria se enmarca en las Políticas de Extensión (DR 016) y las Políticas de Vinculación con el Medio (DR 015) promulgadas el año 2009, y en el Modelo de Vinculación UACH que distingue ámbitos y áreas en los que se desarrolla la vinculación.

Como ámbitos de vinculación destacan la Transferencia y Aplicación de Tecnologías y Conocimientos; Extensión de las Artes, la Cultura y el Conocimiento; Educación Continua; Emprendimiento e Innovación. Como áreas en las que se espera tener impacto, se han definido las de Educación; Medio Ambiente y Sostenibilidad; Desarrollo Productivo; Salud; Arte y Cultura, y Temas Públicos e Iniciativas Sociales.

2. Objetivos de la Convocatoria 2020

La convocatoria busca propiciar relaciones con la comunidad extrauniversitaria, integrando actores locales, regionales y nacionales, al tiempo que fortalece actividades inherentes a nuestra Universidad, como son la docencia y la investigación.

La presente convocatoria atiende a la crisis sanitaria y social que afecta al país y el mundo, abriéndose a la posibilidad de desarrollar iniciativas en formatos y modalidades de participación virtual, cautelando siempre la vinculación y contribución recíproca con los actores involucrados.

Se valorará de manera especial aquellas iniciativas cuyos destinatarios residen en sectores o localidades distintas de las capitales regionales. También, se tendrá especial consideración por aquellas iniciativas que propicien la articulación entre distintas unidades académicas o universitarias, fortaleciendo el intercambio disciplinario.

De esta manera, la convocatoria 2020 se orienta a:

- Desarrollar contribuciones significativas al territorio sur austral, a través de micro iniciativas académicas que aborden temáticas de interés ciudadano.
- Fortalecer los nexos con el medio extrauniversitario, generando espacios en diversos formatos que contribuyan a la participación y la acción colaborativa.
- Propiciar la integralidad del ejercicio académico, apoyando la realización de iniciativas que articulen y fortalezcan el intercambio disciplinario, integrando idealmente a docentes, profesionales y estudiantes universitarios.

3. Duración de los proyectos

Los proyectos deben coordinarse para ser ejecutados en un período mínimo de 2 meses y un máximo de 7 meses, considerando la ejecución de iniciativas entre los meses de junio y diciembre del año 2020.

4. Responsables

4.1 Directores Responsables. Los proyectos pueden ser presentados por académicos y/o profesionales no académicos con contrato vigente con la Universidad Austral de Chile, que no integren unidades o programas dependientes de la Dirección de Vinculación con el Medio.

4.2 Directores Alternos. Podrán ser directores alternos de los proyectos, académicos y/o profesionales no académicos con contrato vigente con la Universidad Austral de Chile, así como ex académicos y estudiantes de postgrado de la corporación.

4.3 Participación en la convocatoria. Los postulantes sólo podrán participar en un máximo de dos proyectos, en uno como director responsable y en el otro como director alterno, o en dos de ellos como director alterno.

5. Financiamiento

5.1. General. Se considera el financiamiento de proyectos con un monto máximo de \$700.000 para cada uno de ellos, el cual debe ser coherente con los objetivos del proyecto.

5.2 Gastos de honorarios e inversión. Los proyectos no pueden incluir honorarios para los ejecutores, pero permiten pagos a terceros. Tampoco están permitidos gastos de inversión menores, como cámaras fotográficas, proyectores, scanner u otros.

6. Proceso de recepción y evaluación de los proyectos

Las propuestas son revisadas y evaluadas por un jurado conformado por integrantes del Consejo de Vinculación y el equipo de la Dirección de Vinculación con el Medio, considerando los siguientes pasos:

Recepción y revisión	Las postulaciones son recibidas en línea, pasando por una primera revisión. En ella se cautela el cumplimiento de los requisitos obligatorios, descartando aquellas propuestas inadmisibles (ver punto 7.1).
Evaluación de jurado	Los proyectos admisibles son enviados cada vez al jurado convocado para la ocasión. Se consideran dos evaluaciones por proyecto, las cuales son realizadas por académicos y profesionales con trayectoria en vinculación y experiencia en la ejecución de proyectos concursables. Las evaluaciones son realizadas de manera individual, utilizando una pauta estándar (ver punto 7.2). Su evaluación es inapelable.
Aprobación de iniciativas	Las evaluaciones de cada proyecto son recibidas por la Dirección de Vinculación con el Medio: <ul style="list-style-type: none">• Se revisan, promediando las dos calificaciones.• Si el proyecto supera la calificación de corte (6.0), es aprobado y se adjudica los fondos postulados, confirmando con la Dirección de Vinculación con el Medio.
Comunicación de	Se confirma con cada postulante la adjudicación de fondos, enviando una carta formal

resultados	que respalda la decisión. En caso de no haber adjudicado los fondos, se confirma igualmente, entregando una carta con las principales observaciones de los jurados
Cierre de la convocatoria	El concurso se plantea en modalidad de Ventanilla Abierta, por lo que se mantendrá la recepción de propuestas hasta que el fondo total a adjudicar se agote. De todas maneras, se establece como fecha tope para la recepción de iniciativas el 31 de julio del 2020 , cautelando los tiempos adecuados de ejecución.

7. Evaluación y selección de proyectos

7.1 Inadmisibilidad

Los proyectos pasan por una primera revisión, quedando descartados aquellos que presentan las siguientes condiciones:

- a) Antecedentes obligatorios:** no se adjunta la totalidad de cartas de compromiso obligatorias, considerando (ver punto 9: presentación de los proyectos):
- Director o Encargado del Instituto, Programa y/o Unidad de adscripción de la directora o director del proyecto.
 - Decano o autoridad a cargo de la Facultad y/o macro unidad de adscripción de la directora o director del proyecto.
 - Coordinador de Vinculación con el Medio de la Facultad de adscripción de la directora o director del proyecto.
 - Entidades o participantes externos involucrados en la ejecución del proyecto.
- b) Directores Responsable y Alternos:**
- La directora o director responsable no corresponde a la figura establecida en las bases.
 - La directora o director alterno no corresponde a la figura establecida en las bases.
 - No presenta directora o director alterno.
 - No presenta CV de los directores.
 - La directora o director responsable ya figura en el mismo rol en otro proyecto postulado a la misma convocatoria (en ese caso, se descartarán ambas propuestas).
- c) Desarrollo del formulario:** se deja en blanco uno o más apartados del formulario.
- d) Presupuesto:**
- Los recursos solicitados superan el monto máximo establecido por bases.
- e) Rendiciones anteriores:**
- La directora o director responsable y/o alterno mantienen pendiente la rendición de proyectos de vinculación y extensión ejecutados en los tres años anteriores.
 - La directora o director responsable y/o alterno registran rendiciones rechazadas de proyectos de vinculación y extensión ejecutados en los tres años anteriores.

7.2 Criterios de evaluación y selección

La selección de los proyectos considera criterios generales y optativos, a evaluar en función de una pauta estándar con las siguientes ponderaciones:

Criterios		Ponderación	Ponderación en la evaluación total
Calidad de la propuesta	Coherencia con los planes de desarrollo	10%	80%
	Relevancia y sintonía con el modelo de vinculación UACH	20%	
	Problemática y destinatarios	25%	
	Objetivos, Metodología y Resultados	20%	
	Pertinencia disciplinaria	15%	
	Presupuesto	10%	
Criterios optativos	Alcance territorial	50%	20%
	Articulaciones internas	50%	

a) **Calidad de la propuesta (80%).** Se evalúa la calidad de la propuesta, considerando:

- **Coherencia con los planes de desarrollo institucional:** iniciativas cuyos objetivos responden de manera explícita a lineamientos declarados por la Universidad Austral de Chile, colaborando en el desarrollo de requerimientos, orientaciones y perspectivas de la institución a nivel macro (Planificación Estratégica, Estatutos, Competencias sello, entre otros posibles) y/o a nivel de sus unidades académicas. Se valoran referencias y/o citas textuales que den cuenta de los documentos institucionales aludidos.
- **Relevancia y sintonía con el modelo de vinculación UACH:** iniciativas que mantienen coherencia con los objetivos de la convocatoria (ver punto 2), proyectando aportes significativos y/o innovadores con actores extrauniversitarios en los ámbitos de vinculación destacados, y en algunas de las áreas definidas (educación, salud, arte y cultura, medio ambiente, desarrollo productivo, temas públicos e iniciativas sociales). En el caso de proyectos que postulan por su continuidad (habiendo sido ejecutados con financiamiento del concurso en alguno (s) de los tres años anteriores), se considera aquí la realización de innovaciones.
- **Problemáticas y participantes:** iniciativas que formulan de manera clara y con antecedentes precisos las problemáticas y/o requerimientos del medio a abordar, identificando a los destinatarios o participantes directos involucrados en la ejecución de las actividades. Deberá dejar constancia de la participación de entidades o grupos externos, adjuntando las cartas de compromiso correspondientes.
- **Objetivos y metodología:** iniciativas cuyos objetivos y metodología son coherentes con las problemáticas y beneficiarios o participantes directos definidos, contribuyendo al desarrollo de propuestas originales y novedosas.
- **Pertinencia disciplinaria:** iniciativas que mantienen sintonía con las trayectorias académicas o profesionales de las directoras o directores del proyecto, considerando problemáticas, beneficiarios directos y metodología a desarrollar.

- **Presupuesto:** iniciativas cuya formulación presupuestaria es coherente con los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto, posibilitando la correcta ejecución del proyecto.

b) Criterios optativos (20%). Además, la evaluación considera los siguientes criterios optativos:

- **Alcance territorial:** iniciativas que consideran destinatarios o participantes que residen en territorios distintos de las capitales regionales, proponiendo modalidades virtuales de participación. Esta participación con alcance territorial deberá reflejarse en las cartas de compromiso de grupos o entidades externas y/o en la formulación del proyecto. De no ser así, no se calificará el criterio.
- **Articulaciones internas:** iniciativas que integran el trabajo de personas de unidades académicas o universitarias distintas del Instituto o unidad de adscripción de las directoras o los directores responsables del proyecto. Ello refiere a una participación activa en alguna de las etapas del proyecto, propiciando así el intercambio de conocimientos, técnicas y perspectivas disciplinarias. Deberá dejar constancia de ello en el formulario (Carta Gantt: responsables de las actividades), además de adjuntar las cartas de compromiso correspondientes. En caso de no dejar constancia, no se calificará el criterio.

8. Productos

Todos los productos u obras generados por los proyectos de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile deberán ser custodiados diligentemente en las unidades ejecutoras de los proyectos y estar disponibles en caso de ser solicitados por esta Dirección.

Asimismo, cada producto debe señalar explícitamente que corresponde a un proyecto financiado por la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile, de acuerdo al instructivo adjunto al Convenio de Financiamiento.

9. Presentación de los proyectos.

En atención al sello de sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile, la presentación de los proyectos se hará en soporte digital, enviando la postulación a al correo institucional proyectosvinculacion@uach.cl

Recepción de las propuestas:

A lo largo del primer semestre, hasta las 17:00 horas del viernes 31 de julio del 2020.

En la comunicación se deben adjuntar, en UN ÚNICO DOCUMENTO, formato .pdf, los siguientes contenidos:

- Formulario de postulación.
- Anexos obligatorios (Anexo 1 y C.V de los directores).
- Anexos y antecedentes opcionales (Anexo 2 y otros que estime pertinentes).

En el caso de que los contenidos superen el tamaño admitido por envío, puede mandar un correo más (se aceptan como máximo 2 comunicaciones, en el mismo día), consignando el asunto:

“Proyecto [nombre de la directora o director]. Segundo envío de postulación”

Recibidos los documentos y finalizada la jornada (18:00 h.), se hará llegar una comunicación confirmando la recepción. No se recibirán nuevos documentos con posterioridad a esta confirmación.

Al momento de postular al concurso, la directora o director del proyecto y su equipo de trabajo, declaran conocer y aceptar las siguientes normativas, las cuales deben aplicarse en caso que la iniciativa resulte seleccionada por el jurado:

- Desarrollar y registrar las actividades del proyecto en atención a las bases de la presenta convocatoria.
- Respetar la normativa vigente sobre derechos de autor.

10. Rendiciones

10.1 Informe Final: se rendirán las actividades con un informe final en soporte digital, enviando al correo institucional proyectosvinculacion@uach.cl

El informe debe ser elaborado según un formulario tipo que será entregado a los equipos que adjudiquen propuestas y se entregará en un plazo máximo **el viernes 18 de diciembre del 2020**.

10.2 Rendición de gastos: los gastos se rinden una única vez, como parte del informe final. Se debe seguir el formulario tipo de informe final (que será entregado a los equipos que adjudiquen sus propuestas), considerando dos modalidades posibles:

- a) Los gastos pueden ser hechos a nombre de la Directora o el Director responsable del proyecto, presentando los documentos pertinentes (facturas, comprobantes simples, etc.). Si hubiera gastos en honorarios, éstos deben rendirse mediante boletas de honorarios hechas a nombre de la Directora o Director, reteniendo el emisor el 10%. **Sólo se aceptan comprobantes simples por montos que en total no sobrepasen los \$50.000.**
- b) Se puede traspasar el monto total a un código de la unidad de adscripción del Director o Directora, presentando el registro final de los gastos realizados, junto a la copia de los respaldos

(facturas, comprobantes simples, etc.). Si hubiera gastos en honorarios, éstos deben rendirse mediante boletas de honorarios hechas a nombre de la Universidad Austral de Chile, entidad que retiene el 10%. **Sólo se aceptan comprobantes simples por montos que en total no sobrepasen los \$50.000.**

11. Contacto

Para mayor información, comunicarse a través del correo proyectosvinculacion@uach.cl

12. Materiales anexos a las presentes bases.

Anexos		Contenidos
Obligatorios	Formulario de postulación	Documento para la presentación de la iniciativa, considerando datos generales, formulación, plan de trabajo, presupuesto.
	Anexo 1 Cartas tipo obligatorias	Carta tipo: compromiso Director o Encargado de Instituto o unidad de adscripción de la Directora o Director del proyecto.
		Carta tipo: compromiso Decano Facultad o Autoridad de la macrounidad de adscripción de la Directora o Director del proyecto.
		Carta tipo: compromiso del Coordinador de Extensión o Vinculación de la Facultad, Sede o Campus de adscripción de la Directora o Director del proyecto.
		Carta tipo: compromiso de entidades o grupos externos a la universidad, que participarán en el proyecto.
Opcionales	Anexo 2 Cartas tipo opcionales	Carta tipo: compromiso de otras unidades de la Universidad Austral de Chile.